

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concón, 18 ENE 2019

DECRETO N° 134 /

TENIENDO PRESENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto de Pago N°5024 de fecha 20.12.18, y Egreso N°4867 del 26.12.18, correspondiente a Plastimar Ltda. Programa Habilitación Espacios Públicos.

DECRETO



1.- **RECTIFÍQUESE** Cargo bancario del Egreso N°4867 del 26.12.2018, correspondiente al proveedor de la Empresa Plastimar Ltda por un monto de \$171.843, que por error se cargó a la cuenta corriente N°23009000101, Fondos Municipales, siendo que el cargo corresponde a la cuenta corriente N°23009000208, Fondos Chile Crece Contigo.

2.- **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal a emitir Cheque de la cuenta corriente 23009000208, donde se administran los fondos aportados para el funcionamiento del Programa Habilitación Espacios Públicos, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, para regularizar la suma de \$171.843, y ser depositados a Fondos Municipales, cuenta corriente N° 23009000101.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- PEM/cap
Distribución.-
- ❖ Secretaría Municipal ✓
 - ❖ Administración y Finanzas.
 - ❖ Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2